



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 26 de octubre del año 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 264-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional mediante Oficio No.834-GA-2022 de fecha 4 de agosto del año 2022, solicita la aprobación del Ajuste Salarial para dar cumplimiento a lo establecido en el Reclamo Administrativo declarado procedente por esa Secretaria de Estado según Resolución No.009-SG-2021 del 3 de agosto del año 2021; en aplicación a lo establecido en la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras Decreto Legislativo 80-2013 y conforme al Manual de Puestos y Salarios Acuerdo Ejecutivo No.115-SRH-2013 a favor del ciudadano LEONARDO JOSE MARTINEZ GOMEZ a quien le corresponde el rango de Operativo; quien se desempeña en la plaza Inspector de Bienes Nacionales I; ubicada en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Favorable al respecto según Memorando No. A. L.705-2022 de fecha 20 de octubre del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el financiamiento y emite Dictamen Parcialmente Favorable No.057-DGP-USG de fecha 26 de septiembre del año 2022, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos No.122 y 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, 65 y 66 Decreto Legislativo 80-2013, Acuerdo Ejecutivo No.115-SRH-2013, Acuerdo Ejecutivo de Incrementos Generales 052-2016, 008-2019, 037-2020 y Resolución No.009-SG-2021 emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que en lo que respecta al punto cinco de la Resolución 09-SG-2021 el que expresa “Declarar procedente, el ajuste salarial conforme a la actualización del índice inflacionario que establece el Banco Central de Honduras; una vez sea incorporado al presupuesto de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y debidamente publicado en el Diario Oficial la Gaceta” al servidor público ya se le está actualizando y ajustando el salario que le corresponde de acuerdo al puesto en que se desempeña con base a la Tabla de Equivalencias de Puestos y Salarios vigente emitida mediante Acuerdo No.115-SRH-2013 de fecha 14 de junio del año 2013 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 20 de junio del año 2013. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 122 de las



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, el Ajuste Salarial solicitado para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.009-SG-2021 de fecha 3 de agosto del año 2021; con efectividad a partir del mes de enero del año 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 120, 122, 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE:**
ARTICULO 1º - Ampliar las Asignaciones Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 080
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y
COOPERACION INTERNACIONAL
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 002
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 48,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	" 4,000.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	" 4,000.00
11600 11 001 0000	Complementos	" 4,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	" 6,960.00

Número Puesto	Gru po	Nj vel	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total 12 Meses
10320	01	03	Inspector de Bienes Nacionales I	4,000.00	48,000.00
TOTAL AMPLIACIONES.....					L.66,960.00

ARTICULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 080
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y
COOPERACION INTERNACIONAL
PROGRAMA 13
ASUNTOS DEL SERVICIO EXTERIOR
ACT/OBRA 001
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 010 Servicio Exterior

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	L.66,960.00
		=====

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya